



ROSARIO, 17 de diciembre de 2024.-

VISTO: La Res. CD N° 2100/2021 que crea el Observatorio del Graduado de la Facultad Regional Rosario de la Universidad Tecnológica Nacional,
La Res. CD N° 501/2024 que establece el reglamento de funcionamiento del Observatorio del Graduado, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde unificar los canales de comunicación de las personas graduadas con la UTN FRRo.

Que es necesaria implementación para los procesos de acreditación de las carreras que se dictan en la Facultad.

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos analizó y aconsejó su aprobación

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por el Artículo 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Establece como único correo electrónico válido de comunicación de la comunidad con el Observatorio del Graduado el mail: observatorio.grad@frro.utn.edu.ar

ARTÍCULO 2.- Solicitar al Área Redes dependiente de la Secretaría de Planeamiento dar de baja todos aquellos correos electrónicos que contengan palabras o abreviaturas referidas a "graduados" que puedan llegar a generar confusión en las posibles comunicaciones entre la comunidad y el Observatorio.

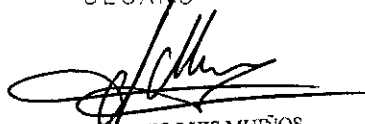
ARTÍCULO 3.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

824




Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS
Secretario Académico